Villavicencio, 04/09/2026

Doctor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Ordenador del gasto o su delegado
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

La Universidad de los Llanos, en el marco de su compromiso con la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores y con el fortalecimiento de las condiciones de prevención en el desarrollo de sus actividades institucionales, requiere implementar acciones de formación orientadas a la identificación, prevención y control de los riesgos laborales presentes en los diferentes espacios y actividades académicas, administrativas, operativas y de servicios de la Institución.

En desarrollo de las actividades propias de la Universidad se presentan labores que pueden involucrar exposición a riesgos asociados al trabajo en alturas y a espacios confinados, así como factores de riesgo psicosocial derivados de las condiciones y características del entorno laboral. En consecuencia, resulta necesario fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias del personal que desarrolla o interviene en actividades relacionadas con estos riesgos, con el propósito de promover prácticas de trabajo seguras, prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

La capacitación en trabajo en alturas permitirá fortalecer las competencias necesarias para la adecuada identificación de peligros, aplicación de medidas de prevención y protección, utilización segura de los equipos y elementos requeridos y actuación frente a situaciones que puedan generar accidentes durante la ejecución de actividades en altura. De igual manera, la formación en espacios confinados permitirá desarrollar conocimientos y habilidades para reconocer las condiciones de riesgo propias de estos lugares, aplicar las medidas de seguridad correspondientes, utilizar adecuadamente los elementos y equipos requeridos y adoptar procedimientos seguros para el ingreso, permanencia y atención de posibles emergencias.
Así mismo, la capacitación en riesgo psicosocial permitirá fortalecer las capacidades del personal para identificar y reconocer los factores de riesgo relacionados con las condiciones laborales y organizacionales, promover estrategias de prevención e intervención y fomentar prácticas orientadas al bienestar, la convivencia laboral, el autocuidado y la adecuada gestión de los factores que puedan afectar la salud y el desempeño de los trabajadores.

Estas acciones de formación hacen parte de las estrategias de promoción y prevención desarrolladas por la Universidad en el marco del SG-SST y contribuyen al cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la gestión de los riesgos laborales. Para su desarrollo se deberán observar las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables a cada componente de capacitación, así como los requisitos de competencia, idoneidad, contenidos, intensidad horaria, evaluación y certificación que correspondan.

La realización de estas capacitaciones permitirá contar con personal con conocimientos y competencias acordes con los riesgos a los que se encuentra expuesto, fortaleciendo la cultura de prevención y autocuidado y promoviendo comportamientos seguros en el desarrollo de las actividades institucionales. De igual manera, contribuirá a la implementación de las medidas de intervención establecidas por la Universidad y a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones que puedan afectar la integridad y el bienestar de los trabajadores.

En este sentido, la contratación se encuentra orientada a atender una necesidad concreta de formación y fortalecimiento de competencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante procesos de capacitación desarrollados por personal o entidades idóneas y con experiencia en las áreas requeridas, garantizando que los participantes reciban formación acorde con las exigencias técnicas y normativas aplicables.

Por lo anterior, la División de Servicios Administrativos, con el acompañamiento del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, considera necesario adelantar la contratación para la **"CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS Y RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**, con el fin de fortalecer las competencias del personal, atender las necesidades de formación identificadas, promover condiciones de trabajo seguras y contribuir al cumplimiento de las acciones previstas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades económicas de **Prestación de servicios profesionales relacionados con sistemas integrales de gestión** que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Experiencia General: Anexar máximo (2) contratos incluyendo: Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados.

Dicha experiencia debe constar la **prestación de servicios para capacitaciones** similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS Y RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA BIENES.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Item 1 - contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 100 SMLMV, Artículo 29 Contratación directa y Articulo 30 Requisitos de la contratación directa.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS**.**

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en los distintos campus de la Universidad así: Barcelona, dirección: km 12 vía puerto López en la Vereda Barcelona; San Antonio, dirección: calle 37 N° 02-01 Barrio Barzal; Emporio, calle 40 A No. 28-32, Centro de idiomas barrio la Grama, y campus Boquemonte, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($38,199,000),** incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) PAGO** al finalizar el plazo de ejecución, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, acta de liquidación y acta de terminación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 296 - Sistema De Gestión Seguridad Salud En El Trabajo, centro de costos 430201, valor **38,199,000**, vigencia 2026.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES CALENDARIO O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.

6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u>:

1) Prestar los servicios en el lugar señalado por el supervisor, en las condiciones estipuladas en el contrato.
2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad y confiabilidad de los servicios contratados.
3) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
4) Informar al supervisor con anticipación sobre los cambios en las fechas de la capacitación o requerimientos adicionales.
5) Realizar la entrega de la certificación de la capacitación en **trabajo seguro en alturas y espacios confiados** a todas las personas que participen y culminen satisfactoriamente el proceso formativo, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.1.3. <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</u>

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Salud/ Tecnológico]	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contratista]
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	
								Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la identificación y consolidación de las necesidades de capacitación, incluyendo número de participantes, temas, intensidad horaria y modalidades requeridas.	Programación inadecuada de las actividades, necesidad de ajustes durante la ejecución y posible incumplimiento de las necesidades de formación identificadas.	2	3	5	Medio	Entidad	Identificar y consolidar previamente las necesidades de capacitación, población objetivo, temas y condiciones requeridas, de acuerdo con las necesidades del SG-SST.
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Definición inadecuada de las especificaciones técnicas, contenidos, requisitos de formación, certificación, experiencia e idoneidad requeridos para las capacitaciones.	Contratación de un servicio que no responda a las necesidades institucionales o que no cumpla con los requisitos técnicos y normativos aplicables.	2	3	5	Medio	Entidad	Establecer de manera clara las especificaciones técnicas, contenidos, requisitos de los instructores, intensidad horaria, metodología y condiciones de certificación requeridas.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de idoneidad, experiencia o capacidad técnica del contratista o de los instructores para desarrollar las capacitaciones en trabajo en alturas, espacios confinados y riesgo psicosocial.	Formación deficiente, incumplimiento de los objetivos de capacitación y posible exposición de los participantes a prácticas o contenidos que no respondan a los requisitos técnicos aplicables.	2	4	6	Medio	Contratista	Verificar durante la selección el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, experiencia e idoneidad establecidos para el proceso y exigir los soportes correspondientes.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o retraso en la programación y realización de las jornadas de capacitación por parte del contratista.	Afectación de la programación institucional, retraso en el cumplimiento de las actividades previstas en el SG-SST y necesidad de reprogramar las jornadas.	3	3	6	Medio	Contratista	Establecer un cronograma de capacitación y realizar seguimiento permanente por parte del supervisor.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desarrollo de capacitaciones con contenidos, metodología, intensidad horaria o actividades prácticas diferentes a las establecidas contractualmente.	Incumplimiento de las condiciones contratadas y formación insuficiente frente a los riesgos objeto de capacitación.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar por parte del supervisor el cumplimiento de los contenidos, intensidad horaria, metodología y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de asistencia o participación de los trabajadores convocados a las jornadas de capacitación.	Disminución de la cobertura prevista, incumplimiento de los objetivos de formación y permanencia de brechas de conocimiento frente a los riesgos laborales.	3	3	6	Medio	Entidad	Realizar convocatoria y programación con suficiente anticipación, confirmar la asistencia de los participantes y efectuar seguimiento a la cobertura de las capacitaciones.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas o indisponibilidad de equipos, instalaciones, elementos de protección o recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas de capacitación.	Suspensión o reprogramación de actividades, afectación del proceso formativo y disminución de la calidad de la capacitación.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar previamente que el contratista disponga de los equipos, elementos, instalaciones y recursos técnicos necesarios para desarrollar las actividades contratadas bajo condiciones adecuadas de seguridad.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente o incidente durante el desarrollo de las actividades prácticas de capacitación, especialmente en ejercicios relacionados con trabajo en alturas o espacios confinados.	Lesiones de los participantes, suspensión de la actividad, afectación del proceso de capacitación y posibles responsabilidades derivadas del incumplimiento de las medidas de seguridad.	2	4	6	Medio	Contratista	Exigir que las actividades prácticas sean desarrolladas bajo condiciones seguras, con personal competente, equipos adecuados y aplicación de los procedimientos de prevención y atención de emergencias correspondientes.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de coordinación entre el contratista, el supervisor y las dependencias participantes respecto de fechas, horarios, lugares, número de asistentes y condiciones para desarrollar las capacitaciones.	Retrasos, jornadas fallidas, baja asistencia o necesidad de reprogramar las actividades.	2	3	5	Medio	Entidad / Contratista	Coordinar previamente cada jornada con el supervisor y las dependencias involucradas, dejando definidos fecha, horario, lugar, participantes y demás condiciones necesarias para su desarrollo.
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en la disponibilidad de los instructores o situaciones externas que impidan al contratista desarrollar las jornadas en las fechas inicialmente programadas.	Reprogramación de las capacitaciones, retrasos en el cronograma y afectación del cumplimiento de las actividades previstas.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contar con personal de respaldo con las competencias requeridas e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cronograma, proponiendo alternativas de reprogramación.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación, reglamentación o disposiciones técnicas aplicables a la formación en trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo psicosocial o Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual.	Necesidad de ajustar contenidos, metodologías o condiciones de ejecución para garantizar el cumplimiento de los requisitos vigentes.	1	4	5	Medio	Entidad / Contratista	Realizar seguimiento a los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y adoptar oportunamente los ajustes administrativos, técnicos y contractuales a que haya lugar.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega, entrega incompleta o inconsistente de certificados, constancias de asistencia, evaluaciones o demás soportes derivados de las capacitaciones realizadas.	Dificultades para acreditar el cumplimiento de las actividades contratadas y para mantener los registros requeridos dentro del SG-SST.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer como obligación del contratista la entrega oportuna de certificados, constancias, registros de asistencia, evaluaciones y demás soportes correspondientes a cada jornada.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
13	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Ejecución de actividades adicionales o no contempladas en las condiciones inicialmente establecidas, que generen requerimientos económicos no previstos.	Afectación de los recursos disponibles y dificultades para atender las actividades previstas dentro del presupuesto contractual.	2	2	4	Bajo	Entidad / Contratista	Verificar previamente que las actividades solicitadas corresponda n al objeto, alcance y especificacio nes del contrato y que cualquier modificación se tramite conforme a las condiciones contractuales y presupuestal es aplicables.
14	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el trámite de pago derivadas de la presentación incompleta o incorrecta de facturas, informes, certificados o demás documentos requeridos por parte del contratista.	Retraso en el trámite y pago de los servicios efectivamente prestados.	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá presentar oportunamen te las facturas, informes y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS.** Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Jefe de la División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos, o quien haga sus veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades, conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021, "*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*"", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No

Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

REINALDO ANTONIO BERNAL MARIN
Jefe División de Servicios Administrativos

Proyectó: Mabel Patricia Castillo Insignares - Profesional Especializado SST